

Cuarto Monitoreo Trimestral Plan de Participación Ciudadana 2025

1. Contexto General Plan de Participación Ciudadana vigencia 2025 Agencia de Renovación del Territorio (ART)

La participación ciudadana en la gestión pública en Colombia está regulada por la Constitución (art. 40, 103), la Ley 134 de 1994, la Ley 1757 de 2015 (democracia participativa) y las orientaciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC). Para la ART, cuyo mandato se articula con el Acuerdo Final de Paz y los PDET, la participación ciudadana es un eje misional: debe garantizar la inclusión, la apropiación territorial y la incidencia de las comunidades en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión.

En este contexto, el Plan de Participación Ciudadana se define como una herramienta que permite a los ciudadanos involucrarse activamente en la gestión pública y en la toma de decisiones relacionadas con planes, programas, proyectos y políticas públicas que puedan afectarlos, tanto positiva como negativamente, en el futuro. Esta herramienta facilita el diálogo y la comunicación entre las entidades públicas y la ciudadanía, promoviendo la transparencia y el proceso de rendición de cuentas. Su objetivo principal es fortalecer la democracia participativa, asegurando que las políticas públicas se ajusten a las necesidades y demandas de la población.

El Grupo Interno de Trabajo Relación Estado-Ciudadano, en estrecha colaboración con diversas dependencias de la entidad, tales como la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación, la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos, la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, la Oficina de Comunicaciones, la Oficina Jurídica y la Oficina de Planeación, llevó a cabo un proceso integral de planificación y diseño del Plan de Participación Ciudadana para la Vigencia 2025. Este plan tiene como objetivo establecer las directrices y mecanismos necesarios para fomentar la participación activa y efectiva de la ciudadanía en los procesos de gestión pública de la entidad.

El Plan de Participación Ciudadana para la Vigencia 2025 fue formalmente aprobado en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el 21 de enero de 2025, tras un exhaustivo proceso de revisión y análisis. La aprobación quedó registrada en el Acta No. 01, lo que avala su ejecución en el periodo correspondiente y establece las bases para su implementación, seguimiento y

evaluación. Este plan no solo refleja un compromiso institucional con la democracia participativa, sino que también busca fortalecer la relación entre las autoridades y la ciudadanía, asegurando que los proyectos y políticas públicas sean pertinentes, inclusivos y eficaces en la atención de los retos sociales.

En este plan se establecieron 15 acciones definidas para reflejar de manera precisa los objetivos del plan. Cada una cuenta con sus respectivos indicadores pensados para medir el avance y los resultados de las acciones., permitiendo un seguimiento eficiente y ajustes necesarios durante la implementación del plan.

A continuación, se presentan los indicadores establecidos para la vigencia 2025, junto con las metas definidas para cada trimestre.

No.	Acción Participativa	Indicador	I-T	II-T	III-T	IV-T	Responsable
1	Socializar el estado de ejecución de los proyectos y recibir de las comunidades sugerencias de ajustes, modificaciones y complementos a las acciones que se desarrollen en beneficio del proyecto con el fin de alcanzar el objetivo propuesto.	Comités de Acompañamiento Comunitario desarrollados en el marco de la ejecución de los proyectos implementados.	10	10	10	10	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos
2	Ejecutar con las organizaciones comunitarias proyectos que desarrolla la ART en los territorios PDET.	Número de proyectos desarrollados por la ART que son ejecutados por organizaciones comunitarias.	2	2	2	2	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos
3	Consulta ciudadana	Consultas públicas realizadas (En el caso de las versiones de los planes, se haría por demanda) e informe de las observaciones y los cambios realizados.	100%	100%	100%	100%	Oficina de Planeación/GIT Relación Estado Ciudadano
4	Publicar proyectos de Actos Administrativos de carácter general para comentarios de la ciudadanía, para contar con sus observaciones Publicación en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio Web de la ART	Numero de actos administrativos de carácter general publicados en la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio WEB de la ART. Y Número de observaciones recibidas por acto administrativo de carácter general publicado en la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio WEB de la ART.	Según el número de actos administrativos de carácter general que expida la ART				Oficina Jurídica/ Comunicaciones
5	Aplicar encuestas de percepción sobre los canales de comunicación externa y sus contenidos institucionales que permitan identificar que tan claros, concretos y comprensibles	Número de encuestas aplicadas	1	1	1	1	G.I.T Relación Estado Ciudadano / Oficina de Comunicaciones

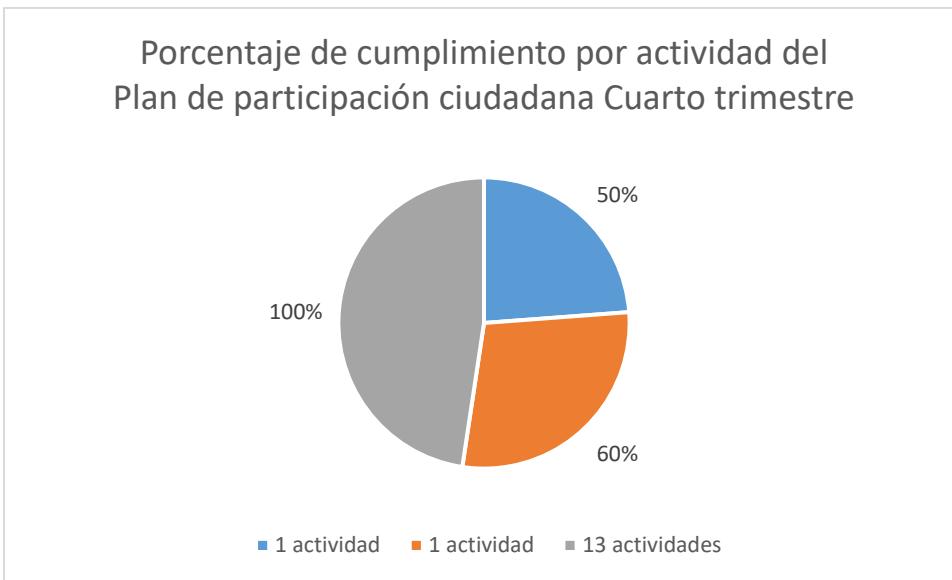
	fueron los mensajes para realizar las acciones de simplificación necesarias.						
6	Llevar a cabo un proceso de colaboración e innovación abierta relacionado con el desarrollo del nuevo portal web de la entidad que cumpla con los "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública" del Departamento Administrativo de la Función Pública.	Publicación realizada en el menú Participa del portal web	2	2	1	0	Oficina de Comunicaciones
7	Publicar información en el calendario de actividades y en el menú Participa del portal web de la entidad que fomente la participación de la ciudadanía	Número de publicaciones de acuerdo con la información recibida de las dependencias misionales	Según el número de publicaciones de acuerdo con la información recibida de las dependencias misionales			Oficina de Comunicaciones / G.I.T Relación Estado Ciudadano/Áreas Misionales	
8	Realizar la instancia de participación Consejo Asesor Territorial	Mesas de diálogo realizadas Consejo Asesor Territorial	Por demanda			Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos	
9	Instancia de participación Comisiones Municipales de Planeación Participativa	Mesas de diálogo realizadas Comisiones Municipales de Planeación Participativa	Por demanda			Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos	
10	Instancia de participación Consejo Municipal de Evaluación y Seguimiento	Mesas de diálogo realizadas Consejo Municipal de Evaluación y Seguimiento	Por demanda			Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos	
11	Participación de los actores territoriales en el desarrollo del Plan de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias con enfoque diferencial	Sesiones Mecanismo Especial de Consulta (MEC) Realizadas	De acuerdo con la programación de los eventos			Dirección de Programación y Gestión para la Implementación	
12	Espacios de fortalecimiento territorial en el marco del momento 2 y 3 del proceso de revisión y actualización de los PATR	Espacios de fortalecimiento territorial realizados en el marco del momento 2 y 3 del proceso de revisión y actualización de los PATR.	De acuerdo con la programación de los eventos			Dirección de Programación y Gestión para la Implementación	
13	Generar espacios de participación o colaboración con ciudadanos, usuarios y grupos de valor, para analizar, simplificar y rediseñar documentos complejos (laboratorios de simplicidad), de tal manera que las personas puedan comprender estos documentos sin recurrir a intermediarios o expertos.	Aplicación primer nivel formato laboratorio de simplicidad, en un espacio presencial o en el menú participa de la entidad página web y envío de la información para su publicación en el submenú Consulta Ciudadana del menú Participa.	0	1	0	0	GIT Relación Estado Ciudadano/Áreas Misionales
14	Mejoramiento Guía de Participación Ciudadana de la entidad	Informe de rendición de cuentas (participación ciudadana-relacionamiento con la ciudadanía) enfocada a la Participación Ciudadana en la Gestión, previos insumos de las áreas misionales de la entidad.	1	0	0	0	GIT Relación Estado Ciudadano / áreas misionales

15	<p>Aplicar encuestas de percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad que permitan identificar que tan efectivos, eficientes, claros, concretos y comprensibles fueron para realizar las acciones de simplificación necesarias.</p>	<p>Número de informes realizados sobre la aplicación de encuestas enfocadas en la Participación Ciudadana en la Gestión, previos insumos de las áreas misionales de la entidad y envío de la información para que sea publicada en la sección de Consulta Ciudadana del menú Participa del portal web de la ART.</p>	1	1	1	1	GIT Estado Ciudadano	Relación Ciudadano
----	---	--	---	---	---	---	----------------------	--------------------

De acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Manual Único de Rendición de Cuentas, las entidades públicas deben planear y reportar acciones de relacionamiento con la ciudadanía con metas claras, indicadores medibles y evidencia pública que permita el ejercicio del control social. La medición periódica (trimestral) es una exigencia de buena gestión y facilita la rendición de cuentas y la toma de decisiones correctivas.

En consecuencia, este informe presenta los resultados del seguimiento al cumplimiento del Plan de participación ciudadana para el cuarto trimestre de la vigencia 2025. Este ejercicio presenta los resultados cuantitativos basados en el cumplimiento de lo programado y los resultados cualitativos a partir de la descripción de cumplimiento dada por cada área responsable.

2. Informe Nivel de Cumplimiento Plan de Participación Ciudadana 2025 Cuarto Trimestre



De las 15 actividades que tiene el Plan, se evidencia que 13 actividades fueron cumplidas al 100%, mientras que 2 presentan un cumplimiento del 50% y del 60%

frente a lo programado para el periodo. Sin embargo, el cumplimiento general y acumulado del Plan de Participación ciudadana para la vigencia 2025 fue del 100% en todas sus actividades.

2.1. Dirección de Programación y Gestión para la Implementación (DPGI)

Desde la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación (DPGI), se definen los objetivos, metas y modelos necesarios para la puesta en marcha de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Esta dirección es responsable de guiar la implementación de la Hoja de Ruta Integral de Articulación Interinstitucional en las subregiones priorizadas, así como de establecer los criterios para la programación ordenada, progresiva e integral de los diferentes componentes de los PDET.

La DPGI también propone los mecanismos para asegurar la participación activa de los actores territoriales, tanto públicos como privados, así como de la sociedad civil, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales en la ejecución de los PDET. Además, desarrolla una estrategia de fortalecimiento institucional, orientada a potenciar las capacidades locales en el territorio.

De igual manera, la dirección asegura la incorporación de una perspectiva diferencial que contemple aspectos étnicos, culturales, de género y generacionales, en consonancia con las normativas vigentes, para una implementación inclusiva de los PDET.

Para impulsar los PDET, el equipo de la dirección gestiona con las entidades nacionales y territoriales la oferta institucional disponible, y se encarga de la estrategia de financiación y cofinanciación de las iniciativas que forman parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

Reporte cuarto trimestre vigencia 2025

Reporte	
Sesiones Mecanismo Especial de Consulta (MEC) Realizadas	<p>Durante el último trimestre, se desarrollaron, el cierre del primer ciclo de sesiones MEC con la correspondiente a la subregión Macarena Guaviare así como las segundas sesiones del MEC (12) y el Encuentro Nacional de Secretarías Técnicas (1). El objetivo principal de estas sesiones y encuentro fue el de incorporar el enfoque diferencial étnico-racial en los programas y proyectos de los PATR revisados, además de realizar un seguimiento a los compromisos del MEC para la vigencia 2025. Durante el periodo se ajustó la programación de la segunda sesión del MEC en las subregiones de Montes de María y Macarena Guaviare por situaciones de orden público y decisorias de los delegados del MEC.</p> <p>En el marco de los eventos mencionados se abordó la ruta étnica a incorporar en el Capítulo de Programas y Proyectos. Asimismo, se socializaron elementos clave en lo que será el Momento 3 de la revisión y actualización del PATR, como la ruta de implementación, el esquema de monitoreo (indicadores y metas), los procesos de rendición de cuentas y la protocolización final de los PATR.</p>

	<p>Las evidencias se encuentran en el enlace: https://365uact.sharepoint.com/:f/s/PlandeTrabajoRelacionEstadoCiudadano/IgDwqbaRSA2BQbRuyWQcrXS6AdJtyHa4xoBhnP9KFliqL_s?e=9jEXdk</p>
Espacios de fortalecimiento territorial realizados en el marco del momento 2 y 3 del proceso de revisión y actualización de los PATR.	<p>La entidad durante el periodo continuó trabajando en la consolidación de resultados obtenidos de los espacios realizados en las subregionales hasta el mes de septiembre (excepto el de Macarena - Guaviare), además de iniciar la etapa de alistamiento del momento 3, el cual se llevará a cabo en el primer semestre de la vigencia 2026.</p> <p>Si bien dentro de lo planificado se encontraba la realización del espacio subregional PATR para Macarena Guaviare, este no pudo realizarse y tuvo que reprogramarse para la vigencia 2026.</p> <p>Para efectos de avanzar en el cumplimiento de las actividades programadas, se aprovechó el desarrollo del Encuentro de Secretarías Técnicas del MEC para la retroalimentación de los avances del momento 2 y del alistamiento mencionado para el momento 3, convalidándose éste como espacio de fortalecimiento territorial.</p> <p>Las evidencias se encuentran en el enlace: https://365uact.sharepoint.com/:f/s/PlandeTrabajoRelacionEstadoCiudadano/IgBT51UFnhldSlg5ZOd0ggO8ASWu-MISVn0JveWmsnQUQas?e=aRWg30</p>

2.2. Dirección de Ejecución y Estructuración de Proyectos

Desde esta dirección, se definen los objetivos, metas y el plan de acción anual para la estructuración y ejecución de los programas o proyectos de intervención territorial a cargo de la Agencia en los territorios Programas de Desarrollo Con Enfoque Territorial (PDET). Se proponen, para su aprobación por parte del Director General de la Agencia, los lineamientos, parámetros y criterios necesarios para la estructuración y ejecución de estos proyectos, asegurando que se aborden adecuadamente los 8 pilares fundamentales de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

Asimismo, se lleva a cabo la selección de aliados y operadores tanto nacionales como territoriales, quienes apoyarán el proceso de estructuración y ejecución de los proyectos de intervención territorial bajo la responsabilidad de la Agencia. La dirección también se encarga de la articulación con entidades públicas y privadas, estableciendo modelos operativos para la estructuración y ejecución de los proyectos, mediante esquemas de asociación público-privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación y contratos con operadores, entre otros.

La Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos tiene la responsabilidad de proponer, cuando corresponda, a las entidades públicas y privadas los lineamientos específicos para la estructuración y ejecución de proyectos enfocados en reconciliación y desarrollo social, infraestructura y hábitat, desarrollo económico, ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, como parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. Además, debe incorporar la perspectiva

diferencial étnica, cultural, de género y generacional en la estructuración y ejecución de los proyectos, siempre que sea necesario.

Indicador	Reporte
Comités de Acompañamiento Comunitario desarrollados en el marco de la ejecución de los proyectos implementados.	Para el periodo del reporte, octubre - diciembre de 2025, se desarrollan 5 sesiones de Comités de Control Social y Seguimiento - CCSS, los cuales se relacionan a continuación: * Convenio 1089 -2024 Fecha de realización 17 de octubre 2025 * Convenio 750 -2024 Fecha de realización 30 de octubre 2025 * Convenio 2159 -2024 Fecha de realización 27 de octubre 2025 * Convenio SG 0134 -2025 Fecha de realización 31 de octubre 2025 * Convenio 0140 -2025 Fecha de realización 29 de octubre 2025
Número de proyectos desarrollados por la ART que son ejecutados por organizaciones comunitarias.	Para el periodo del reporte, septiembre - diciembre de 2025, se reporta una organización contratada como ejecutora de un proyecto (Se anexa acta de inicio firmada): ACTA DE INCIO convenio SG0151-2025 La evidencia se encuentra en el enlace: 2. Actividad No. 2

2.3 Oficina de Planeación/Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano

En el Plan de Participación Ciudadana 2025, se ha establecido un indicador bajo la responsabilidad de la Oficina de Planeación y el GIT Relación Estado-Ciudadano, el cual hace referencia a las consultas públicas realizadas sobre los planes y programas de la entidad. Estas consultas se llevan a cabo a través de la sección "Participa" en el sitio web oficial de la entidad.

Indicador	Reporte
Consultas públicas realizadas (En el caso de las versiones de los planes, se haría por demanda) e informe de las observaciones y los cambios realizados.	Actividad cumplida

2.4 Oficina Jurídica/Oficina de Comunicaciones

En el Plan de Participación Ciudadana 2025, se ha definido un indicador, asignado a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Comunicaciones, que se refiere a la publicación de proyectos de actos administrativos de carácter general. Esta acción tiene como

objetivo permitir la recepción de comentarios y observaciones por parte de la ciudadanía, así como de los grupos de valor e interés de la Entidad.

Indicador	Reporte
Número de actos administrativos de carácter general publicados en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio WEB de la ART y número de observaciones recibidas por acto administrativo de carácter general publicado en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio WEB de la ART.	Durante el trimestre no se publicaron actos administrativos para consulta

2.5 Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

La Dirección General del PNIS estará a cargo del Director de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quien además de las funciones propias de su empleo, cumplirá las siguientes:

1. Dirigir, planificar y coordinar el funcionamiento del PNIS.
2. Coordinar con las diferentes entidades del Gobierno Nacional la implementación de los planes y proyectos relacionados con el PNIS, en las áreas afectadas por la presencia de cultivos de uso ilícito, incluidos los Parques Nacionales Naturales.
3. Diseñar los lineamientos de funcionamiento y puesta en marcha de los procesos necesarios para la adecuada implementación del PNIS en los territorios afectados por cultivos de uso ilícito bajo las directrices de la Junta de Direccionamiento Estratégico.
4. Definir, en coordinación con las entidades competentes, el esquema general de seguimiento y evaluación a la ejecución de los planes y proyectos que se adelanten dentro del PNIS y de los PISDA.
5. Ejecutar las directrices de la Junta de Direccionamiento Estratégico en materia de integración de los PISDA a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), mediante los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), en coordinación con las entidades competentes.
6. Planificar y ejecutar las actividades administrativas, financieras y presupuestales del PNIS.

7. Coordinar la estructuración y ejecución de los proyectos del PNIS en articulación con las comunidades rurales, agencias nacionales y entidades territoriales.
8. Diseñar la guía metodológica y protocolos de planeación participativa para el diseño de los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, para su respectiva aprobación por parte de la Junta de Direccionamiento Estratégico.
9. Elaborar informes periódicos sobre el avance del PNIS y los PISDA para seguimiento, evaluación y ajustes al Programa.
10. Presentar el proyecto de plan de ejecución presupuestal del PNIS a la Junta de Direccionamiento Estratégico para recibir recomendaciones y orientaciones.
11. Presentar la rendición de cuentas sobre el desarrollo del PNIS y los PISDA, ante las comunidades en el marco establecido por el Gobierno Nacional.
12. Articular con las autoridades de seguridad competentes, la provisión de garantías y condiciones de seguridad para las comunidades y territorios afectados por los cultivos de uso ilícito, según la concepción de seguridad contemplada en el Acuerdo Final.
13. Coordinar y articular con la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal- Descontamina Colombia, lo pertinente para el desminado humanitario, limpieza y descontaminación de los territorios donde se adelanten los acuerdos de sustitución de cultivos ilícitos.
14. Celebrar los acuerdos con las comunidades y las autoridades territoriales, previa socialización, para la puesta en marcha del PNIS en los territorios, modificarlos o darlos por terminados cuando se incumpla alguno de estos acuerdos en alguna de sus partes por quienes los suscriban o cuando su ejecución contradiga lo dispuesto en el Acuerdo Final.
15. Promover, en coordinación con las entidades competentes, proyectos de asociatividad solidaria y capacitación técnica para el fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunitarias y cooperativas, en los territorios priorizados por el PNIS.
16. Presentar para aprobación de la Junta de Direccionamiento Estratégico los reglamentos de funcionamiento de las instancias del PNIS.
17. Realizar las convocatorias a las siguientes instancias:
 - a) Al Consejo Permanente de Dirección a sesión ordinaria una vez al mes o de manera extraordinaria cuando se requiera.
 - b) A grupos temáticos en coordinación con el Consejo Permanente de Dirección cuando se considere necesario, así como recoger y analizar las conclusiones y propuestas sugeridas.

- c) A los Consejos Asesores Territoriales para su conformación y puesta en marcha, considerando las características de los territorios afectados por cultivos de uso ilícito.
- d) A las Asambleas Comunitarias establecidas por el Acuerdo Final para la construcción participativa y desarrollo de los PISDA.
- e) A los actores nacionales e internacionales, públicos y privados, para fortalecer la implementación del PNIS.

Indicador	Reporte
Mesas de diálogo realizadas Consejo Asesor Territorial-Colaboración	Entre octubre y diciembre de 2025 se realizaron Tres (3) Consejos Asesores Territoriales (CAT). Uno en San Jose del Guaviare y dos en Puerto Asís Evidencias: 8. Actividad No.8
Mesas de diálogo realizadas Comisiones Municipales de Planeación Participativa - Colaboración	Entre octubre y diciembre de 2025 se realizaron siete (7) reuniones de Comisiones Municipales de Planeación Participativa (CMPP): Anorí, Cáceres, Taraza, Briseño, Ituango, San Vicente Del Caguán y Camaribo Evidencias: 9. Actividad No. 9
Mesas de diálogo realizadas Consejo Municipal de Evaluación y Seguimiento	Entre octubre y diciembre de 2025 se realizaron Seis (6) Consejos Municipales de Evaluaciones y Seguimientos (CMES): Anorí, Cáceres, Taraza, Briseño, Ituango y San Vicente Del Caguán. Evidencias: 10. Actividad No. 10
Adicional a los anteriores insumos la DSCUI anexa el informe ejecutivo del CUARTO trimestre de la vigencia 2025 INFORME EJECUTIVO IV TRIMESTRE 2025.pdf	

2.6 GIT Relación Estado Ciudadano / Oficina de Comunicaciones

A continuación, se presenta el reporte de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Participación Ciudadana, cuya responsabilidad recae en el Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano y en la Oficina de Comunicaciones.

Indicador	Reporte
Acción participativa: Aplicar encuestas de percepción sobre los canales de comunicación externa y sus contenidos institucionales que permitan identificar que tan claros, concretos y comprensibles fueron los mensajes para realizar las acciones de simplificación necesarias.	Se aplicó la encuesta de evaluación de los canales de comunicación externa de la ART (portal web y redes sociales) en la cual participaron 87 personas. Evidencia: 5. Actividad No. 5

<p>Resultado esperado con la acción participativa: Realizar y aplicar 1 encuesta trimestral para entender las necesidades de la ciudadanía enfocado en la información que brinda la entidad en primer nivel en la página web.</p> <p>Indicador: Número de encuestas aplicadas</p>	
<p>Acción Participativa: Llevar a cabo un proceso de colaboración e innovación abierta relacionado con el desarrollo del nuevo portal web de la entidad que cumpla con los "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública" del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>Indicador: Publicación realizadas en el menú Participa del portal web</p>	<p>En la sección de Colaboración en Innovación del menú Participa, se realizó la tercera publicación de la información del reto de cocreación para la renovación del portal web así:</p> <p>Trimestre I:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicación 1: Información del reto, etapas y cronograma. - Publicación 2: Convocatoria y participación de los grupos de interés de la entidad. <p>Trimestre II:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicación 3: Publicación de la propuesta elegida y los criterios para su selección. <p>Trimestre III:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicación 4: Divulgación del Plan de Trabajo para implementar la solución diseñada. <p>Trimestre IV:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicación 5: Publicación de la información sobre el desarrollo de los prototipos de las secciones del nuevo portal web. <p>Evidencia: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/publicacion/267/colaboracion-e-innovacion y 6. Actividad No. 6</p>
<p>Acción Participativa: Publicar información en el calendario de actividades y en el menú Participa del portal web de la entidad que fomente la participación de la ciudadanía.</p> <p>Indicador: Número de publicaciones de acuerdo con la información recibida de las dependencias misionales</p>	<p>Se publicaron las actividades reportadas por las dependencias misionales en el calendario de actividades que la ciudadanía puede encontrar desde el menú de Transparencia y acceso a la información pública y desde el menú Participa del portal web:</p> <p>Evidencia: 7. Actividad No. 7</p>
<p>Aplicación primer nivel formato laboratorio de simplicidad, en un espacio presencial o en el menú participa de la entidad</p>	<p>Actividad cumplida</p>

página web y envío de la información para su publicación en el submenú Consulta Ciudadana del menú Participa.	
Informe de rendición de cuentas (participación ciudadana-relacionamiento con la ciudadanía) enfocada a la Participación Ciudadana en la Gestión, previos insumos de las áreas misionales de la entidad.	Actividad cumplida
Número de informes realizados sobre la aplicación de encuestas enfocadas en la Participación Ciudadana en la Gestión, previos insumos de las áreas misionales de la entidad y envío de la información para que sea publicada en la sección de Consulta Ciudadana del menú Participa del portal web de la ART.	<p>Se realizó un informe donde se consolidaron las respuestas de las encuestas dispuestas en el menú participa. Las encuestas realizadas son:</p> <p>Encuesta de satisfacción Encuesta de satisfacción de PQRSDF Encuesta de laboratorio de simplicidad Encuesta de colaboración e innovación en lenguaje claro</p> <p>La evidencia se encuentra en el enlace: 15. Actividad No. 15</p>

3. Anexo: Seguimiento Plan de Participación Ciudadana primer trimestre 2025

El reporte y seguimiento del cuarto trimestre para el Plan de participación ciudadana vigencia 2025 se puede consultar en el enlace:

[1.3.4 Reporte Cuarto Trimestre](#)

4. Conclusiones y recomendaciones

El Cuarto Monitoreo Trimestral del Plan de Participación Ciudadana 2025 evidencia que la Agencia de Renovación del Territorio consolidó una gestión sistemática, planificada y articulada de la participación ciudadana, alineada con el marco normativo vigente, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el mandato misional derivado del Acuerdo Final de Paz y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

El balance general del Plan refleja un cumplimiento acumulado del 100 % de las acciones previstas para la vigencia 2025, lo que da cuenta de una adecuada planeación, coordinación interdependencias y capacidad institucional para ejecutar los compromisos definidos. Si bien en el cuarto trimestre dos actividades presentaron niveles de cumplimiento parciales frente a lo inicialmente programado, estas situaciones obedecieron principalmente a factores externos, como condiciones de orden público o ajustes operativos, sin afectar el cumplimiento global del Plan ni la garantía del derecho a la participación.

La ART logró fortalecer de manera significativa los espacios e instancias de participación territorial, especialmente a través de las Comisiones Municipales de Planeación Participativa, los Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento, los Consejos Asesores Territoriales y el Mecanismo Especial de Consulta (MEC). Estos escenarios permitieron avanzar en la incorporación del enfoque diferencial, étnico-racial y territorial en la revisión y actualización de los PATR, así como en el seguimiento a los compromisos adquiridos con las comunidades.

Se destaca el rol de la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación en la consolidación de los procesos participativos asociados al MEC y al fortalecimiento territorial, así como el liderazgo de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos en la implementación de mecanismos de control social y acompañamiento comunitario durante la ejecución de proyectos. Estos ejercicios contribuyen a fortalecer la corresponsabilidad, la transparencia y la apropiación comunitaria de las intervenciones en los territorios PDET.

Asimismo, el Plan evidenció avances relevantes en materia de participación digital, acceso a la información y lenguaje claro, a través del uso del menú Participa, la realización de consultas ciudadanas, la aplicación periódica de encuestas de percepción, los laboratorios de simplicidad y los ejercicios de colaboración e innovación abierta para el rediseño del portal web institucional. Estas acciones fortalecen la relación Estado-ciudadanía, promueven la transparencia activa y facilitan el ejercicio del control social.

No obstante, el análisis del cuarto trimestre también pone de manifiesto retos persistentes, relacionados con la necesidad de profundizar la participación con

mayor incidencia ciudadana, fortalecer la trazabilidad entre los aportes ciudadanos y las decisiones institucionales, y consolidar indicadores que midan no solo la realización de actividades, sino también su impacto en la calidad de la gestión pública y en la transformación territorial.

En conjunto, el Plan de Participación Ciudadana 2025 se constituye en una herramienta estratégica que aporta al cumplimiento de los fines misionales de la ART, al fortalecimiento de la democracia participativa y a la construcción de confianza entre el Estado y las comunidades en los territorios priorizados.

Por otro lado, con base en los resultados del seguimiento al cuarto trimestre y el balance general de la vigencia 2025, se formulan las siguientes recomendaciones estratégicas para fortalecer y actualizar la estrategia institucional de participación ciudadana de la ART:

Se recomienda evolucionar progresivamente de una participación centrada en el cumplimiento de actividades hacia una participación con mayor capacidad de incidencia, fortaleciendo los mecanismos que permitan evidenciar cómo las propuestas, observaciones y recomendaciones de la ciudadanía se traducen en ajustes concretos a planes, programas, proyectos y decisiones institucionales.

Se sugiere consolidar una estrategia integrada de participación territorial, que articule de manera más explícita los distintos espacios e instancias (PDET, PNIS, PATR, MEC, consejos y comisiones municipales), evitando duplicidades, optimizando recursos y facilitando la comprensión de la arquitectura participativa por parte de las comunidades.

En materia de participación digital, se recomienda continuar fortaleciendo el menú Participa como espacio central de interacción con la ciudadanía, mejorando la usabilidad, la accesibilidad y la divulgación de los resultados de las consultas, encuestas y ejercicios de colaboración, de manera que la ciudadanía pueda identificar claramente el valor de su participación.

Resulta pertinente institucionalizar los laboratorios de simplicidad y las encuestas de percepción como herramientas permanentes de mejora continua, asegurando que sus resultados alimenten de manera sistemática los procesos de simplificación administrativa, comunicación clara y rediseño de trámites, servicios y documentos institucionales.

Se recomienda fortalecer las capacidades internas de las dependencias misionales en materia de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas, mediante procesos de formación, lineamientos claros y acompañamiento técnico, con el fin de garantizar una implementación homogénea y coherente del enfoque participativo en toda la entidad.

Finalmente, se sugiere que los resultados del Plan de Participación Ciudadana 2025 sirvan como insumo clave para la actualización de la estrategia institucional de participación y rendición de cuentas, alineándola de manera explícita con los ejes de la Política de Participación Ciudadana y Control Social del MIPG, los compromisos del Acuerdo Final de Paz y los aprendizajes derivados de la implementación territorial en los municipios PDET.

Elaboró: Juliana Chamorro Gerena – Gestor GIT Relación Estado Ciudadano